****

**NO. DE OFICIO SMDIF/\*\*\*/2022**

**ASUNTO: RESPUESTA DE ORDEN AUDITORÍA 14/2022**

**LIC. CARLOS XAVIER SANCHEZ GARCIA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**DEL XI AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe, **DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ** en carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY**., por las facultades que me confiere el Reglamento Interno, Capítulo II, Art. 15, Fr. I-IX; con el agrado de siempre envío un cordial saludo, y a su vez vengo a presentar mediante el siguiente oficio el sustento que acredita respuesta a la orden de auditoria girada por esta dependencia a su cargo, así mismo, vengo a exhibir las evidencias que refiere a cada acción presentada en el desarrollo de la auditoria con número **14/2022**, misma que fue recibida en este ente público mediante el oficio **C.M./XI/830/09/2022**, el pasado miércoles 05 de octubre de la anualidad en curso, donde presenta el siguiente orden:

**“1. Acciones realizadas por el área de alimentación para la atención y mejoramiento nutricional de las familias del municipio para proporcionar ayuda alimentaria directa a través de la distribución de productos alimenticios, en la modalidad de despensas básica; correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre del 2022.**

**2. Evidencias referentes a la recopilación y registro de la información referente a la operación de los programas de asistencia social alimentaria, identificación de la población, diagnostico situacional y levantamiento de padrón de beneficiarios en las formas y tiempos que se le requieran, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre del 2022.**

**3. Acciones realizadas con sus respectivas evidencias para promover entre los beneficiarios de los programas alimentarios, campañas educativas de información y orientación alimentaria; correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre del 2022.**

**4. Documentación comprobatoria (expediente completo incluyendo el proceso de contratación) referente a las adquisiciones, pagos realizados, en la distribución de productos alimenticios, en la modalidad de despensas.”**

En este tenor, y con el afán de dar respuesta inmediata a lo solicitado se expone:

1. **De las acciones realizadas por esta área…**

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

Con fundamento en lo dispuesto de los **art. 27, Fr. III, VII, art. 28, fr. II, VI, VII, art. 30, Fr. XII, del Reglamento Interno del SMDIF de Bahía de Banderas, Nay., Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013., para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo**, la Coordinación de Alimentación de este ente público descentralizado, brinda a la sociedad la atención y servicio de entrega de alimentos mediante paquetes de despensa que incluye los productos de canasta básica que proporcionan principalmente la energía necesaria para llevar a cabo las funciones vitales y actividades diarias.

**JUSTIFICACIÓN**

Los programas sociales es uno de los compromisos que como organismo autónomo hemos realizado con la sociedad en general, en especifico con aquellos grupos vulnerables que requieren puntual atención y para los que hemos venido realizando las estrategias unificadas con los tres niveles de gobierno para mejoramiento de calidad y vida digna, tal como lo reza la **Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°**se adiciona un párrafo que señala que ''Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.''.

**ACTUAR INSTITUCIONAL Y ALCANCES PERMITIDOS**

En esta línea de actuar, se ha previsto en el Programa Operativo Anual, acciones que refieren a estos rubros y que sustenta el Plan Municipal de Desarrollo de esta municipalidad en su eje 2; de las cuales se desprenden los siguientes programas:

1. En coordinación con la Unidad Médica de este ente público, se realizan acciones efectivas sobre la orientación nutricional a personal de todas las edades, de las que se han tenido 982 atenciones a menores de 5 años y adultos hasta grupo terciario de este municipio. A los que se ha realizado entrevista, otorgado vitamínicos, leche en polvo, canalización para las áreas de Trabajo Social y Alimentación para obtención de despensa, y dietas especificas acordes a las necesidades de salud de cada paciente.
2. Apoyos en especie, este mismo, dirigido por la Coordinación de Trabajo Social, quienes mediante un estudio socioeconómico o tomando como referencia alguna canalización manifestada por alguna coordinación de esta Institución de Asistencia Social, otorga productos de despensa básica a los ciudadanos que califican dentro de los parámetros de identificación de carencia que utilizan los servidores públicos a cargo de esta unidad administrativa. Mismos que se exponen a continuación:
* Cumplir con los requisitos básicos: comprobante de domicilio, INE, CURP.
* Tener alguna discapacidad o ser del grupo terciario.
* Estar desempleado.
* Solvencia económica/ Número de hijos/ situación patrimonial.
1. **De los programas de la Coordinación de Alimentación:**

*Beneficio entregado: una dotación alimentaria que contiene insumos de la canasta básica, tales como, arroz, frijol, lenteja, puré de tomate, harina de maíz, galleta de trigo, aceite, avena, atún en agua, pasta para sopa y verdura enlatada.*

* 1. *Apoyo a familias con diferentes necesidades*, este programa persigue la contribución a la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de la población de Bahía de Banderas, con el apoyo del gobierno municipal, estatal y federal, se logra consolidar ya desde varios periodos administrativos como un programa fijo, mismo que está dirigido a personas con vulnerabilidad y riesgo nutricional, así como, situación de carencia extrema.

*Del proceso de obtención del programa:*

* Entregar la documentación solicitada por el área entrevistadora (copia de INE, copia comprobante de domicilio, copia CURP).
* Pertenecer a algún grupo vulnerable (personas con discapacidad, mujeres en riesgo nutricional (caso de embarazo con desnutrición), tercera edad, desempleados, migrantes).
* Originario o residente del municipio de Bahía de Banderas, Nay.

*De los resultados obtenidos en el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de la anualidad en curso*, teniendo un total de 1708 despensas entregadas a los ciudadanos de las diferentes localidades de esta municipalidad, entre los que destacan Valle de Banderas, San José del Valle, Mezcales, San Juan, Santa Rosa Papachula, Bucerías, Punta Mita, San Vicente y Valle Dorado.

*De la evidencia que obra en esta unidad administrativa:*

* Según la consulta realizada, y al mirar que existen 1708 beneficiarios de este programa social alimenticio, se tiene una conformación de la cantidad mencionada en expedientes, que van desde, un estudio socioeconómico realizado por la entrevistadora de Trabajo social, copias simples de INE, CURP y comprobante de domicilio, recibo de despensa otorgada.
* Los expedientes conformados pueden ser consultados en esta Coordinación de alimentos que dirige el LN. José Ricardo Becerra Salazar.
* **ANEXO 1. LISTA DE BENEFICIARIOS.**
	1. *Apoyo en especie a adultos mayores*, programa que se identifica en el Plan Municipal de Desarrollo para este XI Ayuntamiento con la nomenclatura 2.5.3.1.147.13.e, que, en coordinación con el área de Adultos Mayores de esta institución, se han podido beneficiar a 151 adulto distribuidos en despensas armadas con los productos mencionados en el beneficio otorgado, mismas que se distribuyen en diferentes clubes de tercera edad distribuidos en las distintas localidades de Bahía de Banderas. **ANEXO 2. LISTA DE BENEFICIARIOS.**
	2. *Desayunos escolares,* refiere a la entrega de dotaciones a niñas, niños, adolescentes en edad escolar (preescolar, primaria, secundaria), que propician el óptimo desarrollo físico y previene la desnutrición. Mismos que se han logrado entregar en el mes de septiembre 5,818 desayunos NNA de diferentes escuelas incluidas en el padrón que se adjunta en el **ANEXO 3. PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE DESAYUNOS ESCOLARES.**

* *De los requisitos del programa:*
* Acta de nacimiento.
* CURP.
* Pertenecer a algún plantel escolar.
* Asistir a la escuela.
* Cumplir con la documentación requerida por SIDIFEN y SMDIF.
* Estar inscrito en el padrón de los beneficiarios.
* *De la dotación de desayunos calientes:*
* 1 sobre (240 gr) de leche descremada en polvo
* 1 bolsa (400 gr) de avena en hojuelas
* 1 paquete (1 kg) de harina de maíz nixtamalizado
* 1 paquete (1 kg) de frijol claro
* 1 lata (140 gr) de atún aleta amarilla en agua
* 1 lata (220 gr) de chícharo con zanahoria
* 1 paquete (30 gr) de galleta integral de trigo sabor naranja
* 1 bolsa (30 gr) mix de fruta deshidratada (uva pasa-cacahuate)
* 1 bolsa (30 gr) mix de fruta deshidratada (manzana – cacahuate)
* 1 bolsa (500 gr) de arroz super extra
* 1 bolsa (40 gr) de chía
* 2 bolsa (200 gr c/u) de pasta integral para sopa
* 1 barra (30 gr) de amaranto
* 1 bolsa (500 gr) de lenteja

***Anexo 4. Minuta con documento identificado P26-54.***

\*El programa de desayunos escolares se regirá bajo el esquema de operación contenido en la EIASADAC 2022 y que se ilustra a continuación.



* 1. *Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (ASAPAP),* mismo que fue creado con la finalidad de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación. De los que se han beneficiado 495 bahiabanderenses, que se enlistan en el **anexo 5 PADRON DE BENEFICIARIOS ASAPAP** adjunto a este ocurso.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en lo dispuesto en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADAC 2022), la población objetivo serán aquellos que:

* Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
* Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

**DE LA DISTRIBUCIÓN Y CONTENIDO DE LA DOTACIÓN**

El apoyo en su modalidad de entrega de dotaciones (aplicable para el Estado de Nayarit), cumple con la *NOM 043 – SSA2 – 2012 (Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, Criterios para brindar orientación),* y consta de los siguientes insumos:

* 1 sobre (240 gr) de leche descremada en polvo
* 1 bolsa (400 gr) de avena en hojuelas
* 1 paquete (1 kg) de harina de maíz nixtamalizado
* 1 paquete (1 kg) de frijol claro
* 4 lata (140 gr) de atún aleta amarilla en agua
* 2 lata (425 gr) de sardina en salsa de tomate
* 1 lata (220 gr) de chícharo con zanahoria
* 1 botella (500 ml) aceite vegetal comestible
* 1 bolsa (500 gr) de arroz super extra
* 2 bolsa (200 gr c/u) de pasta integral para sopa

***Anexo 6. Minuta con documento identificado P26-27.***



* 1. *Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida (1000 días)*, del que su objetivo principal de contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo. Siendo beneficiarios 185 vecinos de las diferentes localidades de este municipio. **ANEXO 7. PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMA 1000 DÍAS DE VIDA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en lo dispuesto en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADAC 2022), la población objetivo serán aquellos que:

* Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
* Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

**DE LA DISTRIBUCIÓN Y CONTENIDO DE LA DOTACIÓN**

El apoyo en su modalidad de entrega de dotaciones (aplicable para el Estado de Nayarit), cumple con la NOM 043 – SSA2 – 2012 (Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, Criterios para brindar orientación), y consta de los siguientes insumos:

* 2 sobre (240 gr) de leche descremada en polvo
* 1 bolsa (400 gr) de avena en hojuelas
* 1 paquete (1 kg) de harina de maíz nixtamalizado
* 1 paquete (1 kg) de frijol claro
* 3 lata (140 gr) de atún aleta amarilla en agua
* 1 lata (425 gr) de sardina en salsa de tomate
* 1 lata (220 gr) de chícharo con zanahoria
* 1 botella (500 ml) aceite vegetal comestible
* 1 bolsa (500 gr) de arroz super extra
* 2 bolsa (200 gr c/u) de pasta integral para sopa
* 1 bolsa (500 gr) de lenteja
* 1 bolsa (200 gr) cereal amaranto

***Anexo 8. Minuta con documento identificado P26-3.***



1. **Evidencias referentes a la recopilación y registro de información referente a la operación de los programas de asistencia social alimentaria, identificación de la población, diagnóstico situacional y levantamiento de padrón de beneficiarios en las formas y tiempos que se le requieran; correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022.**

**DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.**

Las reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria están representadas en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2022 (EIASADAC 2022) y se encuentran publicadas en la página de DIF Nacional en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC_2022_211222...pdf>

**DE LA PROMOCIÓN.**

La Dirección General en coordinación con las diferentes áreas que se involucran en la difusión y publicación de los diferentes programas sociales para el alcance a los grupos vulnerables de esta municipalidad, mediante gestión interna y oficios internos girados, se logra nutrir en las diferentes plataformas digitales las convocatorias de los programas de asistencia social alimentaria, donde se dan a conocer los diferentes requerimientos y los tiempos oficiales que las Reglas de Operación de cada programa demanda en sus diferentes modalidades.

En este manifiesto, hago constancia de que la información presentada es verídica y se espera como parte del acatamiento normativo respuesta a la brevedad posible de lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo pendiente de cualquier situación al respecto.

**A T E N T A M E N T E:**

**VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A 25 DE ABRIL DE 2022**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ**

**DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF DE**

**BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**